

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”**



## VISTOS:

El Memorandum N° 002-2019-SINEACE/CSAS09-20192, de fecha 07 de noviembre 2019, emitido por la presidenta del Comité de Selección del procedimiento de selección de la segunda convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 009-2019-SINEACE-2 para la *“Adquisición de discos para la Infraestructura Tecnológica del Sineace; y,*

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 089-2019-SINEACE/P-ST-OA, de fecha 16 de octubre 2019, se aprobó el expediente de contratación y, asimismo, se designaron a los miembros del Comité de Selección encargados de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 009-2019-SINEACE para la *“Adquisición de discos para la Infraestructura Tecnológica del Sineace”;*

Que, con fecha 21 de octubre 2019 se realizó la convocatoria del citado procedimiento de selección y, según se aprecia del Acta de 30 de octubre 2019, este fue declarado desierto en tanto no se recibieron ofertas, ello en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, así, mediante el documento de visto, la presidenta del comité de selección solicita la aprobación de las Bases de la segunda convocatoria del referido procedimiento de selección, las mismas que han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros integrantes de dicho Comité, ello en el marco del numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con el numeral 43.3 del artículo 43° y el numeral 65.3 del artículo 63° de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 009-2019-SINEACE-2 para la *“Adquisición de discos para la Infraestructura Tecnológica del Sineace”;*

Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística; de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 001-2019-SINEACE/CDAH-P;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** las Bases del procedimiento de selección de la segunda convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 009-2019-SINEACE-2 para la *“Adquisición de discos para la Infraestructura Tecnológica del Sineace”*, por un valor estimado que asciende a S/ 114,756.41 (Ciento Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 41/100 Soles).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente  
**GRACIELA DEL CARMEN ORBEGOSO FLORES**  
JEFA DE OFICINA DE ADMINISTRACION  
Sineace

